

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “SORTEOS PLAYROOM & MATTEL”**

### **1. Identificación de la empresa organizadora**

El Sorteo “**SORTEOS PLAYROOM & MATTEL**” está organizado y ejecutado por la entidad mercantil “**MATTEL ESPAÑA, S.A.**”, con domicilio social en carrer d'Aribau, 200 – 210, 8ª Planta, 08036, Barcelona (España) y provista del NIF A-08842809 (en adelante “**MATTEL**” o el “**Organizador**”).

Para la gestión de la Promoción **MATTEL** ha encargado la ayuda y colaboración de la entidad mercantil “**DINERO GELT S.L.**”, con domicilio social en calle Josefa Valcárcel, 3, 2-A, 28027 Madrid (España) y provista del CIF B-87368692 (en adelante “**GELT**” o la “**Agencia**”).

### **2. Objeto de la Promoción.**

El objeto del presente Sorteo, titulado “**SORTEOS PLAYROOM & MATTEL**” (en adelante, la “**Promoción**”) es promocionar y dar a conocer los productos de la marca **Monster High** de **MATTEL** con sorteos en los que la participación es gratuita y cuya finalidad es premiar a los consumidores que adquieran productos **Monster High** en Juguetos. La Promoción tendrá como premios los que se dirán más adelante.

### **3. Ámbito**

#### **1. Temporal**

La fecha de inicio de la Promoción será el 01/06/2026 a las 00:01 y finalizará el día 30/06/2026 a las 23:59 (“**Período Promocional**”). Se podrá participar solamente en ese período de tiempo.

El Organizador, no obstante, se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción en caso de fuerza mayor.

#### **2. Territorial**

El ámbito territorial de la Promoción es España, incluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla. En este sentido, la campaña está dirigida a participantes residentes en España que adquieran los productos en cualquiera de los establecimientos autorizados que se especifican en estas Bases Legales y que están en territorio español.

### 3. Premios.

Los participantes obtendrán, por el cumplimiento de la mecánica de la Promoción durante el Período Promocional que se detalla en la cláusula 5, participaciones o “papeletas” para los sorteos descritos a continuación:

**Sorteos semanales:** Durante el Período Promocional se realizarán sorteos con periodicidad diaria, en los que se sorteará un (1) juguete por día entre las participaciones válidas acumuladas durante el día correspondiente.

Los juguetes objeto de premio diario serán los siguientes: Playmobil Set Cita San Valentín; Klein Maletín; You`re The Princess lipgloss; Rubies disfraz). La asignación del juguete concreto que recibirá cada ganador entre las referencias disponibles se efectuará de forma aleatoria por parte del Organizador, en función del stock disponible en cada momento; en consecuencia, el ganador no podrá elegir marca, modelo, referencia ni color del juguete recibido, ni solicitar su sustitución por otro distinto o por su equivalente en metálico.

**Sorteo final:** Al finalizar el Período Promocional se realizará un sorteo final consistente en una (1) tarjeta regalo de RUMBO valorada en mil quinientos euros (1.500€), canjeables en rumbo.es. La tarjeta regalo permitirá al ganador organizar un viaje familiar por un importe máximo equivalente al valor de la tarjeta regalo.

La tarjeta regalo está sujeta a las condiciones establecidas por RUMBO, que el ganador podrá consultar en <https://tarjetaregalo.rumbo.es/>. La entrega de la tarjeta regalo se realizará en formato digital a través del correo electrónico facilitado por el ganador durante el proceso de registro, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la aceptación expresa del premio.

Las condiciones aplicables a este premio son las siguientes: (i) será requisito indispensable que el ganador firme un documento de aceptación del premio para la entrega del mismo, que le será entregado por correo electrónico junto a la comunicación definida en la Cláusula 8; (ii) el premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o sustitución a petición del ganador; (iii) el premio es personal e intransferible, no pudiendo en ningún caso ser cedido a un tercero; (iv) el ganador podrá renunciar al premio, si bien la renuncia no le otorgará derecho a indemnización o compensación alguna; (v) GELT no será responsable de la prestación de los servicios y gestión de los productos o viajes que puedan ir asociados al premio, cuya prestación corresponde íntegramente a RUMBO conforme a sus propias condiciones; y (vi) GELT no se responsabilizará del uso indebido del premio por parte del ganador ni asume responsabilidad alguna por daños o perjuicios de cualquier tipo que pudieran sufrir los participantes o terceros como consecuencia de dicho uso indebido.

### 4. Fiscalidad

A los premios de la presente Promoción les resultará de aplicación la normativa fiscal española vigente. El premio tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el ganador, sin perjuicio de la calificación que pueda corresponder de acuerdo con sus circunstancias personales.

Cuando el valor del premio supere los límites legalmente establecidos, el Organizador practicará la retención o ingreso a cuenta del IRPF que corresponda conforme a la normativa aplicable a premios derivados de concursos, rifas o combinaciones aleatorias con fines promocionales.

El Organizador asumirá, en su caso, el ingreso a cuenta que corresponda frente a la Agencia Tributaria, sin perjuicio de que el ganador deba declarar el premio en su declaración del IRPF del ejercicio correspondiente y de que la percepción del premio pueda tener impacto en su tributación final.

Para poder cumplir con las obligaciones fiscales, el ganador deberá aportar copia de su DNI/NIE o documento equivalente y firmar la carta de aceptación del premio y facilitando la información y documentación fiscal que le pueda ser requerida al efecto.

La negativa o falta de aportación de dicha documentación en plazo impedirá la entrega del premio y dará lugar a la pérdida del derecho al mismo.

El Organizador facilitará al ganador el certificado fiscal acreditativo del valor del premio y de la retención o ingreso a cuenta practicado, para que pueda incorporarlo a su declaración de IRPF.

## **5. Reglas y condiciones para participar**

Podrán participar en el presente Sorteo aquellas personas físicas mayores de dieciocho (18) años al inicio de la Promoción, con residencia legal en España. La simple participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases legales, sin perjuicio de que los participantes deban aceptar expresamente las presentes bases legales y el aviso de protección de datos personales correspondiente integrado en el formulario de participación descrito en la Cláusula 6. Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal.

Además, todos los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos para que sea válida su participación en la Promoción:

- a) Aceptar expresamente las bases legales del presente Sorteo.
- b) No infringir en el desarrollo del presente Sorteo la normativa que pueda resultar de aplicación, ni realizar actos u omisiones que afecten o infrinjan derechos de terceros.
- c) Cumplir con la mecánica de la Promoción en la forma descrita en las cláusulas siguientes, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes bases legales.
- d) Ser miembro del Club Juguettos.

No podrán participar en la Promoción:

- a) Los menores de dieciocho (18) años al tiempo de comenzar o entrar en vigor la Promoción.
- b) Los empleados ni familiares hasta el segundo grado de consanguinidad de la entidad organizadora y colaboradoras o empresas participadas, las agencias de publicidad intervinientes en la promoción, los proveedores que puedan estar relacionados con la Promoción, así como cualquier persona que de forma directa o indirecta pueda estar relacionada con la organizadora o implicada en la realización del presente Sorteo.

## **6. Mecánica de la participación en la Promoción.**

Para optar al premio, los participantes que hayan cumplido con las reglas y condiciones recogidas en la cláusula anterior deberán:

1. Realizar una compra de productos de la marca Monster High por un importe igual o superior a treinta euros (30€) en una misma compra en Juguettos. El importe mínimo podrá alcanzarse con la compra de uno o varios productos siempre que figuren en el mismo ticket.
2. De entre todos los tickets de tienda física generados en ese día, se realizará a través de EasyPromos un sorteo diario en el que se obtendrá el número de ticket.
3. La organizadora se pondrá en contacto con el ganador de ese número de ticket con los datos proporcionados dentro del Club Juguettos.
4. Cada ticket supondrá una participación independientemente del número de compras efectuadas durante un mismo día de un cliente. Es decir, si un socio del Club Juguettos realiza 3 compras en los productos mencionados superiores a 30€ en un mismo día contará con tres participaciones para el sorteo.

## **7. Selección del ganador y modalidad de Sorteo**

Juguettos seleccionará los ganadores de los sorteos semanales y del sorteo final mediante la herramienta EASYPROMOS ([www.easypromos.com](http://www.easypromos.com)), que efectuará la extracción de forma aleatoria, conforme a lo previsto en la cláusula 3.3. Los sorteos diarios en máximo cuatro (4) días hábiles siguientes a la finalización de cada día del Período Promocional, entre las participaciones válidas registradas durante dicho día. El sorteo final se celebrará dentro de los siete (7) días naturales siguientes a la finalización del Período Promocional, entre todas las participaciones válidas registradas durante el conjunto del Período Promocional.

En cada sorteo, tanto en los sorteos semanales como en los sorteos finales, junto al ganador, EASYPROMOS extraerá de forma aleatoria dos (2) suplentes, que, por su orden de extracción, sustituirán al ganador en caso de identificación incompleta o incorrecta, imposibilidad de localización o incumplimiento de los requisitos de participación.

Una vez realizados el Sorteo y seleccionados los ganadores se les comunicará el premio en el plazo más breve posible según lo dispuesto en la Cláusula 7 siguiente.

Si el ganador no recibe el premio, este pasará a los suplentes por orden de extracción, hasta que no hubiese suplentes momento en el que se realizará de nuevo el Sorteo. El Organizador se reserva el derecho a declarar desierto el Sorteo si ningún ganador recoge el premio.

El Organizador podrá solicitar cualquier otra documentación adicional que considere oportuna para verificar la correcta participación y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.

## **8. Comunicación a los ganadores**

Juguettos comunicará a los ganadores de la Promoción su condición de ganadores mediante correo electrónico, a la dirección facilitada en su ficha de socio del Club Juguettos. Los ganadores de los sorteos diarios serán comunicados en el plazo máximo de siete (7) días naturales desde la celebración del sorteo diario correspondiente, y los ganadores del sorteo final serán comunicados en el plazo máximo de siete (7) días naturales desde la celebración del sorteo final. En dicha comunicación Juguettos solicitará al ganador los datos adicionales necesarios para la entrega del premio.

En caso de que el ganador no confirme que acepta el premio o no responda a la comunicación de GELT en el plazo de 30 (treinta) días naturales desde la recepción de la comunicación, el premio pasará al siguiente sustituto según el orden de extracción hasta que no hubiese suplentes de este tipo de establecimiento, momento en el que se realizará de nuevo el Sorteo, según lo dispuesto en la Cláusula 7.

## **9. Penalizaciones en caso de uso fraudulento**

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y/o de los Términos y Condiciones de la Landing, por parte de los participantes en la Promoción podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador y la Agencia, que se reservan el derecho de realizar cualquier comprobación que consideren necesaria.

Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante. Además, podrá llevar aparejada, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya se hubiera obtenido. Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas bases legales.

Entenderemos como fraude el uso de plataformas o aplicaciones independientes para conseguir más participaciones en la Promoción, al igual que comportamientos que detectemos como aparentemente abusivos y/o malintencionados.

El Organizador se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación de la Promoción.

El Organizador y la Agencia quedan eximidas de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad y a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma.

Asimismo, el Organizador y la Agencia estarán en todo momento legitimados para retirar o descalificar a los participantes que (i) no se adapten a las normas de la Promoción, (ii) atenten contra los buenos usos y costumbres, (iii) carguen contenidos que sean o puedan ser vejatorios para terceras personas, instituciones o la propia marca, (iv) manipulen o intenten manipular la Promoción; (v) violen cualquiera de los términos y condiciones de las presentes bases legales o los Términos y Condiciones de Uso de la Landing y/o (vi) abusen, amenacen o acosen a cualquier participante o tercero.

Juguetto podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Promoción, siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

## **10. Reservas y limitaciones**

El Organizador y la Agencia quedan exonerados de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta por parte de los usuarios dará lugar, tal y como se establece en la cláusula 9 de las presentes Bases Legales, a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Si el uso indebido (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, el Organizador y la Agencia quedarán exonerados de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador y la Agencia no se responsabilizan de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en el presente Sorteo ni tampoco responderán de los casos de fuerza mayor (como huelgas, retrasos, etc) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio, quedando exonerada de toda responsabilidad en cualquiera de los casos señalados o cualquier otro similar.

El Organizador y la Agencia quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación o la entrega del premio. Particularmente, el Organizador y la Agencia no se hacen responsables de la imposibilidad de contactar con el ganador, ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por el participante sean incorrectos o incompletos, ni de si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

El Organizador y la Agencia se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

El Organizador y la Agencia se reservan el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente Promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador o de la Agencia, y que afecte al normal desarrollo del mismo, el Organizador y la Agencia se reservan el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a ambas.

Cada participante será responsable del contenido, imágenes y la información que publica en su perfil en las redes sociales.

Más concretamente, los participantes de la Promoción, en caso de que informen sobre él o su participación en las Redes Sociales:

- (i) Reconocen que tienen derecho a transmitir la información y fotografía facilitadas libremente.
- (ii) Reconocen que la publicación transmitida por ellos no infringe ningún derecho de propiedad intelectual o industrial, secreto comercial, empresarial o profesional, cláusula contractual de confidencialidad, derecho de protección de datos o de la sociedad de la información, o cualquier otro derecho de terceros.
- (iii) Reconocen que la información transmitida y fotografía no tiene carácter confidencial y que no son perjudiciales para terceros.
- (iv) Reconocen asumir total responsabilidad, manteniendo indemnes a las entidades organizadoras y demás empresas participantes por cualquier información o fotografía que proporcionen personalmente, alcanzando dicha responsabilidad, sin restricción alguna, a la exactitud, legalidad, autenticidad y titularidad de la misma.

Ante los compromisos y garantías anteriores, la entidad organizadora no se responsabilizará de la información y datos que pueda difundir y publicar el participante.

Los participantes se comprometen a realizar un uso de las redes sociales conforme a los fines permitidos por la ley, las condiciones del presente Sorteo, la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas, y el orden público.

## **11. Cancelación, modificación o suspensión de la Promoción**

El Organizador se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto la Promoción en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollar la Promoción.

El Organizador se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la Promoción, incluso a anularla antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la Promoción o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.

Toda suspensión, aplazamiento, cancelación o modificación se anunciará a través de los perfiles de MATTEL o de la Agencia en las redes sociales y/o mediante correo electrónico o SMS.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier usuario participante del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo. El Organizador pretende que todos los participantes tomen parte en la Promoción en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las leyes, la moral, el orden público, o las normas sociales generalmente aceptadas.

## **12. Protección de datos de carácter personal.**

**Responsable:** El Responsable de Tratamiento de Datos de Carácter Personal es la entidad mercantil “MATTEL ESPAÑA, S.A.”, con domicilio fiscal en carrer d'Aribau, 200 – 210, 8ª Planta, 08036, Barcelona (España) y provista del NIF A-08842809 inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en la Hoja B-20733, Tomo 21378 y Folio 85 y con dirección de e-mail de contacto a estos efectos: [PrivacyCompliance@Mattel.com](mailto:PrivacyCompliance@Mattel.com).

**Finalidades:** Participación en la Promoción, entrega de premios.

**Datos que se recaban:** Nombre y apellidos, dirección de correo electrónico, número de teléfono, dirección postal e imagen del ticket de compra.

**Legitimación:** La base legal para el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento del interesado y el cumplimiento de las bases legales de la Promoción.

**Destinatarios y Encargado del Tratamiento.** MATTEL ha encargado la gestión de la Promoción a “DINERO GELT S.L.”, con domicilio fiscal en calle Josefa Valcárcel, 3, 2-A, 28027 Madrid (España) y provista del CIF B-87368692, por lo que, en este sentido MATTEL comunicará los datos personales de los participantes a GELT para que éste pueda gestionar la realización de los distintos sorteos, así como la comunicación a los ganadores de los premios obtenidos y la entrega de los mismos. A estos efectos, ha suscrito un contrato de Encargado de Tratamiento.

Sin perjuicio de la comunicación anterior, MATTEL y GELT no cederán sus datos a terceros excepto para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que vengamos obligados (Administraciones Públicas, entidades financieras, aseguradoras).

**Conservación de datos:** Los datos recabados y proporcionados serán conservados el tiempo mínimo necesario para los fines autorizados para la participación en la Promoción y gestión del Sorteo. Una vez finalizado el tratamiento necesario para las acciones referidas los datos serán bloqueados y suprimidos.

**Derechos y posibilidad de reclamación:** En todo momento, se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en el RGPD y en la LOPDGDD, enviando su petición mediante correo electrónico a [PrivacyCompliance@Mattel.com](mailto:PrivacyCompliance@Mattel.com) o [dpd@geltapp.com](mailto:dpd@geltapp.com).

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente de protección de datos, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos) en [www.agpd.es](http://www.agpd.es), aunque es compromiso de MATTEL y de la Agencia garantizar la privacidad y la seguridad de los datos y resolver internamente cualquier cuestión con ellas relacionada.

Además, el usuario o usuaria tiene la posibilidad y el derecho a retirar el consentimiento para cualquiera finalidad específica otorgada en su momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### **13. Varios**

(a) Si un Tribunal u órgano administrativo competente determinara que alguna de las bases es inválida, ilegal, nula o anulable, será eliminada del presente documento, sin que pueda afectar al resto de cláusulas contenidas en el mismo. Las restantes bases permanecerán vigentes en todos sus términos, en la medida de lo posible.

(b) El participante podrá en cualquier momento actualizar o modificar la información facilitada cuando existan errores en el contenido proporcionado a MATTEL, o bien cuando la información o los datos hayan variado desde que fueron inicialmente facilitados.

### **14. Legislación aplicable, jurisdicción.**

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente. La participación en la presente Promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes Bases Legales.

El conocimiento y resolución de cualesquiera litigios, discrepancias, controversias o diferencias que pudieran surgir con relación a la interpretación, contenido o resolución de las presentes bases, se someterá a la jurisdicción de los juzgados y tribunales del domicilio del consumidor, de conformidad con la normativa de protección de consumidores y usuarios y las normas procesales sobre competencia territorial.

### **15. Aceptación de las Bases Legales**

La participación en la presente Promoción implica la aceptación EXPRESA de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, GELT quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

En Barcelona, a 21 de mayo de 2026.